



Iquitos, 28 AGO 2015

OFICIO (M). N° 234 -2015-SG-MPM.

Señores

Econ. **Carlos A. Pezo Vásquez**  
Ing. **Jaime Ríos Vásquez**,  
Econ. **Nancy Elizabeth Noriega Noronha**  
CPC. **Jhonn K. Roldan Reátegui**  
Abog. **David E. Perea Sánchez**  
Presente.

Gerente Municipal  
Gerente de Promoción Económica.  
Gerente de Planeamiento y Organización.  
Gerente de Administración.  
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica

Asunto : **ORDENANZA MUNICIPAL QUE PROCLAMA A LAS NUEVAS AUTORIDADES MUNICIPALES DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE TACSHA CURARAY, DISTRITO DEL NAPO, PROVINCIA DE MAYNAS, LORETO.**

Ref. : Oficio N° 001-2015-SLTC. Expediente N° 0211 43-2015

Sirva el presente para expresarles mi saludo cordial y al mismo tiempo en relación al documento de la referencia, transcribo para su conocimiento y cumplimiento, el **Acuerdo de Concejo N° 130-2015-SO-MPM** adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 24 de agosto del 2015; cuyo detalle es el siguiente:

**ACUERDO DE CONCEJO N° 130-2015-SO-MPM: 24.08.2015.**

VISTO EL TEMA: "PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE PROCLAMA A LAS NUEVAS AUTORIDADES MUNICIPALES DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE TACSHA CURARAY, DISTRITO DEL NAPO, PROVINCIA DE MAYNAS, LORETO: DICTAMEN N° 005-2015-CPDE-MPM, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO"; PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO POR EL REGIDOR VÍCTOR MANUEL GONZALES PINEDO - ENCARGADO DE PRESIDIR LA PRESENTE SESIÓN, Y ESTANDO AL OFICIO N° 001-2015-SLTC, CON EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 02113-2015-MPM, DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL 2015, DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL DE LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES MUNICIPALES EN EL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE TACSHA CURARAY, SOLICITANDO LA PROCLAMACIÓN DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES EN EL REFERIDO CENTRO POBLADO; **INFORME N° 027-2015-RRV-DDR-GPE-MPM**, DE FECHA 21 DE JULIO DEL 2015, DEL INGENIERO ROBINSON RIVA VILLA, A TRAVÉS DEL CUAL DETALLA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LAS ANTES MENCIONADAS AUTORIDADES, SUGIRIENDO SE PROSIGA CON LOS TRÁMITES PARA SU APROBACIÓN MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL; **INFORME LEGAL N° 782-2015-OGAJ-MPM**, DE FECHA 03 DE AGOSTO DEL 2015 DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, OPINANDO QUE RESULTA PROCEDENTE PONER A CONSIDERACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE DISPONE DICHA PROCLAMACIÓN; **DICTAMEN N° 005-2015-CPDE-MPM**, DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL 2015, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, DICTAMINANDO A FAVOR DE APROBAR LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE DISPONE LA PROCLAMACIÓN DE LAS NUEVAS AUTORIDADES MUNICIPALES DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE TACSHA CURARAY; A LA **EXPOSICIÓN** DEL REGIDOR BILLY JACKSON ARÉVALO SÁNCHEZ - PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL INGENIERO ROBINSON RIVA VILLA, A LA **OPINIÓN LEGAL** DEL ABOGADO DAVID ELVIS PEREA SÁNCHEZ - JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, E **INTERVENCIÓN** DE LOS REGIDORES MOISÉS PANDURO CORAL Y RULLER CÁRDENAS PUSCAN, A LA PAR DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN EN EL EXPEDIENTE, **EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE MAYNAS, CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS PRESENTES ACORDÓ, APROBAR LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE DISPONE LA PROCLAMACIÓN DE LAS NUEVAS AUTORIDADES MUNICIPALES DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE TACSHA CURARAY, DISTRITO DEL NAPO, PROVINCIA DE MAYNAS, LORETO, PERTENECIENTES AL MOVIMIENTO INDEPENDIENTE INTEGRACIÓN LORETANA - MIL, CUYA CONFORMACIÓN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:**

- ROGELIO DEL ÁGUILA LÓPEZ	ALCALDE
- JHONNY SOTELO ASPAJO	REGIDOR
- CELIA ALICIA SILVA GUERRA	REGIDORA
- CRISTIAN NORMANDO ARÉVALO SIQUIHUA	REGIDOR
- TERESA MARLITH TAPULLIMA GONZALES	REGIDORA
- JOSÉ JORDANO ARRIAGA CHÁVEZ	REGIDOR

LA MISMA QUE CONSTA DE 05 (CINCO) ARTÍCULOS, Y QUE EN ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9° INCISO 8) DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 17°, 40° Y 41° DE LA ANTES ACOTADA NORMA LEGAL.







EL **DESPACHO DE ALCALDÍA** CONJUNTAMENTE CON LA **GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA**, QUEDAN ENCARGADAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

**LA SECRETARIA GENERAL** QUEDA ENCARGADA DE HACER CONOCER A LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y DEMAS QUE FUERAN, EL ACUERDO ANTES DESCRITO, EN EL MODO Y FORMA DE LEY.

Atentamente,

153  
  
Abog. **NANCY EVELYN LACHI AGÜERO**  
SECRETARIA GENERAL

AEJM/A  
NELA/SG/jg

Interesados (5)  
OGI,  
OCI,  
SR  
Crono  
Archivo

